# El escudo medieval de La Vila en la conferencia "Dignidad y formas de la heráldica medieval valenciana" de Abel Soler Molina

Ayer por la tarde pudimos asistir a una magnífica lección sobre heráldica medieval valenciana en la Sede Universitaria. El doctor en Literatura Catalana e Historia, Abel Soler Molina, partiendo en su exposición de la tradición heráldica europea nos acercó a los signos y señales heráldicas de los principales linajes y ciudades de la antigua corona de Aragón, destacando entre todos ellos, el propio de los monarcas, caracterizado por los palos de gules (rojos) sobre campo (fondo) de oro, base sobre la que se configurarán los sellos y escudos de las villas reales, muchos de ellos a partir de la forma "caironada" (cuadrado girado sobre sus puntas, a modo de rombo) que adoptó la ciudad de València en el siglo XIV, durante el reinado de *Pere el Cerimoniós*.

La Vila Joiosa ha tenido varios escudos a lo largo de su historia, el actual es oficial desde el 9 de diciembre de 1976, fecha en que fue publicado al Boletín Oficial del Estado. Sus motivos son los que aparecen en el sello que el ayuntamiento de la Vila Joiosa remite en 1876 al gobernador civil de la provincia de Alicante y que según el rey de armas que elabora el proyecto en 1976 son: "un velero alterado y abanderado a popa, puesto sobre ondas, acostado de dos torres y surmontado de un escúsón en losange con los palos de Aragón", si bien, y a pesar de la advertencia que al propio ayuntamiento había realizado Pere Maria Orts i Bosch, al timbre llevaba corona real cerrada, y no abierta, que es la que correspondía a las villas y ciudades que habían formado parte de la antigua corona de Aragón.

Circunstancia que propició que cuatro años después, el ayuntamiento, por iniciativa del entonces regidor de Cultura, Felipe Ramis, iniciara un expediente para el estudio y propuesta de cambio de la corona al timbre del escudo de La Vila.

Cuarenta y un años después, el expediente se encuentra todavía en el punto de partida, pero las circunstancias son bien distintas. Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1982, la Comunitat Valenciana ostenta las competencias en materia de heráldica

municipal, siendo el decreto 72/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el cual se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunitat Valenciana, la normativa a seguir en dicha cuestión, y el Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología el órgano consultivo en dicha materia. Según el decreto apuntado (artículo 16.2) en los escudos municipales "se utilizará por timbre la corona real abierta de acuerdo con la tradición valenciana". También, durante este tiempo, distintas investigaciones de tipo histórico han dado a conocer qué era el sello municipal de la Vila Joiosa en época foral, en concreto durante el tiempo en que tuvo el carácter de villa real (1443-1708).

Un sello, que siguiendo la lógica y sentido de la heráldica, como bien explicó Abel Soler, refleja de la manera más sencilla y clara los elementos distintivos de La Vila: los palos de gules de los reyes de Aragón, expresión de su pertenencia a dicha corona, y las olas del mar, carácter diferenciador y propio en tanto villa marinera.

Imágenes: sello del justicia de Villajoyosa, año 1488 (Archivo Municipal de Bocairent), recreación del escudo de Villajoyosa (segunda mitad del siglo XV), conferencia de Abel Soler (sede universitaria de La Vila-Vilamuseu)

**Noticia publicada el** 10 de Noviembre de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Cultura.

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA